



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2019-MPI

Ica, 27 JUN. 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2019, el Informe N° 0366-2019-SGCEM-GA-MPI, de fecha 25 de junio de 2019; el Pedido formulado por el Regidor Juan de Dios Puza Buleje, sobre aceptación de donación de Un Camión marca Nissan, modelo Cóndor, color verde de placa de rodaje W1C-949, usado y 2,625.20 Kg de ropa usada de procedencia extranjera y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de junio de 2019 (Exp. N° 000-URD062-2019-371513-7), la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica – MPI, solicitó la adjudicación de mercancías en custodia de la SUNAT, en calidad de donación;

Que, sobre el particular se remitió, mediante Memorando Electrónico SIGED N° 00231-2019-7K0600 del 13 de junio de 2019, la propuesta de adjudicación a favor de la MPI, la misma que fuese evaluada, obteniendo opinión favorable por parte de la Comisión de Supervisión;

Que, en atención a ello, la SUNAT emitió la **Resolución de Oficina N° 000-7K0600-2019/000010**, mediante la cual se resolvió adjudicar a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, la siguiente mercancía, ascendiente a US \$ 31,308.69 Dólares Americanos: a) Un (01) camión marca Nissan, Placa de rodaje N° W1C-949, usado, Año de fabricación: 1995; y, b) Ropa usada de procedencia extranjera 2,625.20 Kg;

Que, conforme a lo señalado en el Art. 10 Inc. 2) de la Ley N°27972 son atribuciones de los regidores formular pedidos; y en uso de esa atribución se somete a debate el pedido del Regidor Juan de Dios Puza Buleje quien sostiene el pedido en el Informe N° 0366-2019-SGCEM-GA-MPI y **Resolución de Oficina N° 000-7K0600-2019/000010** aceptar la donación efectuada por la SUNAT, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, se acuerda la aceptar la donación consiste en un (01) camión marca Nissan, Placa de rodaje N° W1C-949, usado, Año de fabricación: 1995; y, de **ropa usada de procedencia extranjera** 2,625.20 Kg., conforme las especificaciones y detalle contenido en la **Resolución de Oficina N° 000-7K0600-2019/000010**;

Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

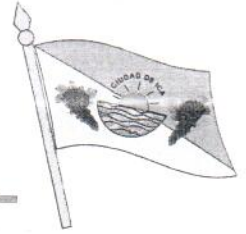
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la SUNAT, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, de **un (01) camión**, marca Nissan, Placa de rodaje N° W1C-949, usado, Año de fabricación: 1995; y,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2019-MPI

de ropa usada de procedencia extranjera 2,625.20 Kg., conforme las especificaciones y detalle contenido en la Resolución de Oficina N° 000-7K0600-2019/000010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, a realizar los trámites que correspondan a efectos de incorporar los bienes donados al margen de bienes de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER al donante por su muestra de desprendimiento en favor de la comunidad de la provincia de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a todas las Gerencias y/o unidades orgánicas pertinentes de esta Corporación Municipal, para su estricto cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción AC N° 039 Fecha: 27 JUN. 2019
Entidad: SG L.I. Publica

Señor (a)

se grito notificar para su conocimiento y fines
consignándose la presente Transcripción final de la

Resolución N° 039 de Fecha: 27 JUN. 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI